



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0059/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/4954/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 11 de septiembre de 2019

EJIDO SANTA MARIA TIXMADEJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C0301020000L-0505/2019 de fecha 05 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,868.390 Metros cúbicos	100	259	358	21930950	21931049
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 166.079 Metros cúbicos	30	81	110	21931050	21931079
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 245.732 Metros cúbicos	15	1	15	21931080	21931094
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.843 Metros cúbicos	5	1	5	21931095	21931099
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3,501.100 Metros cúbicos	150	91	240	21931100	21931249
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1,989.600 Metros cúbicos	150	176	325	21931250	21931399
EJIDO RESTITUCIÓN SANTA MARIA TIXMADEJE, Acambay, P-15-001-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 497.048 Metros cúbicos	60	101	160	21931400	21931459

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0059/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/4954/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 11 de septiembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADERE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

